



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-480/2021.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-480/2021.

ACTOR: GAMALIEL MACEDA SANGRADOR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE,
SÍNDICA Y TESORERA, TODOS DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con los escritos presentados por la parte actora (603 y 607), precisados en las cuentas de la Secretaría General de este Tribunal remitidas al efecto.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Ténganse por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora de forma coincidente en ambos escritos, en el sentido de que informa que acudió a recoger el segundo cheque que a su favor fue exhibido, en relación al convenio que el mismo actor celebró con las autoridades responsables, el cual presentó a cobro y le fue pagado de forma correcta; por lo que se da por pagado a su entera satisfacción, respecto de la segunda de las cuatro parcialidades que pactaron las partes para cumplir la sentencia dictada en este asunto.

A efecto de tutelar los derechos de la parte actora, continúese verificando el cumplimiento total de la sentencia dictada en este asunto.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese**: al actor, a las autoridades responsables y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

